

COMISARÍA 5 DE FAMILIA DE USME II
CARRERA 14 C # 73 D 36 SUR – USME- BOGOTÁ, TELEFONO 3808331 EXT. 67570-71-72-73-74 , CELULAR
3045905423, EMAIL:- comisaria_usme2@sdis.gov.co

MEDIDA DE PROTECCION No 178-24 _____ RUG 238-24

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

LA COMISARIA QUINTA DE FAMILIA DE USME 2

CITA Y EMPLAZA A

MICHELL DAYANA RIOS REINOSO

A Para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la COMISARIA 5 DE FAMILIA DE USME 2 CARRERA 14 # 70 B 10 SUR , – USME- . Ciudad de Bogotá, con el fin de notificarle el auto de apertura de Acción de Violencia intrafamiliar del 27 DE FEBRERO DE 2024 en este Despacho emitiendo medidas provisionales de protección en contra de MICHELL DAYANA RIOS REINOSO A FAVOR DE ALISSON DAYANA MARTINEZ RIOS DE 8 AÑOS Y EHIMY ELIZABETH RIOS REINOSO DE 3 AÑOS donde se fijó fecha de audiencia la que se reprogramo para el DIA 4 DE ABRIL de 2024 A LAS 9:00 A.M. , con el objetivo de adelantar acciones de restablecimiento de derechos radicado MP 178-24 De no asistir se entenderá surtida la notificación y garantizado el principio de publicidad.

Artículo 102 del Código de la infancia y la adolescencia, modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018. Artículo 108 del Código General del Proceso.



DORIS RAMIREZ RAMIREZ

Comisaria 5 de Familia – USME 2

Fijado el: 12 de marzo de
2024

Desfijar el: 19 de marzo de
2024

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil